

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUISMONDO

Los vecinos/as de este municipio de Quismondo que estén interesados/as en el cargo de Juez de Paz o sustituto, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos.

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

–Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

–Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

–Que esta en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

–Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir, en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

–Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quismondo 18 de marzo de 2010.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-3142